Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 107/14 de fecha 05 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 107-011/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - DIP N° 05/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO".

VISTO: El Memorando PR/DIP/N° 509/14, de fecha 05 de diciembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura, recepcionado en la Secretaría del Consjeo de Administración, en fecha 05 de diciembre de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa - DIP N° 05/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DIP/N° 442/14, de fecha 14 de noviembre de 2014, la Dirección de Infraestructura, remitió a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, los términos de referencia del llamado para la "ACTUALIZACIÓN DE LA TASACIÓN DEL COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO", a efectos de elaborar el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación;

Que, por Nota DBS/SUOC1/N° 401/14, de fecha 14 de noviembre de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, informó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se reprogramó en el PAC 2014, con ID N° 284341, el llamado a "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 016495/14, de fecha 14 de noviembre de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones), y afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos Profesionales" del Programa 01 "Gestión Administrativa y Financiera", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 02152/14, de fecha 14 de noviembre de 2014. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), y afectará al Ejercicio Fiscal 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 100-015/14, de fecha 18 de noviembre de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa - DIP N° 05/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

05 DIC 2014

RESOLUCIÓN N° 107-011/14

se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota DBS/SUOC/N° 411/14, de fecha 19 de noviembre de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones, el inicio de la Contratación Directa - DIP N° 05/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO";

Que, por Notas DBS/SUOC/N° 432/14, al N° 436/14, de fecha 25 de noviembre de 2014, se procedió a la invitación para participar a la presente Contratación, a las siguiente firmas: LILIAN MARIBEL SANABRIA SALINA, BLÁS NICOLAS PESSOLANI LUCIFORA, CÁMARA PARAGUAYA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, JUAN MANUEL CLEMOTTE FRUTOS y JUAN ANGEL NÚÑEZ SCARPELLINI;

Que, según Acta N° 20/14, de fecha 04 de diciembre de 2014, se procedió a la apertura de sobres – ofertas, correspondientes a las firmas: Ing. LILIAN SANABRIA, JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS CONSULTORÍA EN TASACIONES DE BIENES;

Que, en fecha 04 de diciembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación en el marco de la Contratación Directa - DIP N° 05/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO", recomendando adjudicar a la firma JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS CONSULTORÍA EN TASACIONES DE BIENES, por cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Que, en virtud a la necesidad urgente de contar con la actualización de la Tasación del Predio Complejo Habitacional Mariano Roque Alonso a razón de que la Ley N° 4777/12, que autoriza la enajenación a titulo oneroso del Inmueble individualizado como Complejo Habitacional Mariano Roque Alonso, y que establece en el artículo 3° inc. b) La tasación será realizada con una antelación no mayor a seis meses, previo al acto administrativo que autoriza la enajenación y de conformidad al Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Acto de Apertura se llevó a cabo con cualquier número de oferentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 107/14 de fecha 05 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 107-011/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS – CONSULTORÍA EN TASACIONES DE BIENES, la Contratación Directa - DIP N° 05/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO", por un monto total de G. 38.500.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil), IVA incluido.----------

2°) Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, la elaboración del contrato resultante de la adjudicación y a notificar la presente Resolución a la empresa adjudicada y no adjudicada, solicitando la presentación de los documentos respectivos para la suscripción del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Administración de Inmuebles, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, proceder al pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

SECRETARIA GENERAL - S. Gomez

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.